



Reunión jurídico-técnica hoy en la sede del Departamento

El Ministerio de Fomento y el Área Metropolitana de Barcelona (AMB) constatan su voluntad de diálogo y colaboración

- Representantes del Ministerio de Fomento y del Área Metropolitana de Barcelona (AMB) tratan sobre el Reglamento del Área Metropolitana que afecta a los servicios VTC
- Ambas administraciones apuestan por mantener abierta una línea de diálogo y coordinación para asegurar una convivencia ordenada y equilibrada entre el Taxi y el VTC
- Se invitará al Ayuntamiento de Barcelona a la próxima Conferencia Nacional de Transporte Terrestre, prevista para el mes de septiembre

Madrid, 25 de julio de 2018 (Ministerio de Fomento).

Representantes de la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento, del Área Metropolitana de Barcelona (AMB) y del Instituto Metropolitano del Taxi (IMET) se han reunido esta mañana en Madrid para tratar sobre el Reglamento aprobado el pasado 26 de junio por el Consejo del Área Metropolitana de Barcelona (AMB) que afecta a la regulación de los servicios prestados por Vehículos de Transporte con Conductor (VTC).

En la reunión, de carácter jurídico-técnico y desarrollada en un clima de entendimiento y colaboración, se ha constatado que ambas administraciones apuestan por mantener abierta una línea de diálogo y coordinación para asegurar una convivencia ordenada y equilibrada entre el Taxi y el VTC.



Nota de prensa

El Ministerio de Fomento ha informado del contenido del informe de la Abogacía del Estado que entiende que el Reglamento aprobado el pasado 26 de junio por el Consejo del Área Metropolitana afecta a las competencias del Departamento, lo que obliga a establecer una línea de actuación en su defensa.

Se ha recalcado también desde el Departamento que esta línea se enmarca en un estricto ámbito técnico de materia competencial y seguridad jurídica, respetuoso con las competencias autonómicas y municipales.

El Ministerio ha expresado que está abierto al debate de una posible transferencia de la competencia en materia de VTC a las comunidades autónomas, si bien para ello debería existir un amplio consenso, ya que se trata de una cuestión que requeriría de una Ley Orgánica. Actualmente, dichas autorizaciones son responsabilidad del Ministerio de Fomento, al tener ámbito de aplicación nacional, y son otorgadas por las Comunidades Autónomas por delegación del Estado.

Asimismo, se han puesto en común otras vías de actuación que traten de dar soluciones proporcionales y ajustadas al ordenamiento jurídico vigente, estén disponibles a nivel autonómico y municipal y no vulneren el marco competencial vigente. En ese sentido, desde el Ministerio de Fomento se ha invitado a explorar otras medidas que pongan el foco en la mejora de la competitividad del sector del Taxi.

Por otro lado, se ha comunicado que se invitará a los principales ayuntamientos afectados por la cuestión Taxi/VTC –entre los que se encontraría, si así lo decide, el Ayuntamiento de Barcelona– a participar, junto a las Comunidades Autónomas y a la Administración General del Estado, en la próxima reunión de la Conferencia Nacional de Transporte Terrestre, prevista para el mes de septiembre.